

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1833.)

**SE SUSCRIBE.**

N. LOGROÑO

Imprenta Litografía y librería de D. AGUSTÍN GORTONEDA, Merced y Estación 5.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerías.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

En Logroño — Por un mes, 12 rs.— Por tres id., 34.— Por seis id., 64.— Por un año, 120.

Enera.— Por un mes, 61. rs.— Por tres id., 44.— Por seis id., 84.— Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan su A. R. la serenísima señora Infanta heredera doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**MINISTERIO DE MARINA.**

**INSPECCION GENERAL**

DEL CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA.

**PROGRAMA**

al cual han de ajustarse los ejercicios de oposicion pública para el ingreso en el cuerpo de Sanidad de la Armada con el empleo de segundo Médico.

(Continuacion.)

8. Fiebres intermitentes simples; su naturaleza, causas, síntomas y variedades, curso, duracion y terminacion, tratamiento preservativo y curativo.

9. Fiebres intermitentes perniciosas; su naturaleza, causas,

síntomas, curso, duracion y terminacion; diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

10. Hemorragia cerebral; lesiones anatómicas, causas, síntomas, marcha de la enfermedad, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

11. Encefalitis; causas, síntomas, curso, duracion y terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

12. Congestion cerebral; lesiones anatómicas, causas, síntomas, curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

13. Meningitis; causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

14. Mielitis; lesiones anatómicas, causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

15. Ataxia locomotriz progresiva; lesiones á que dá lugar, causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

16. Convulsiones en general; diferencias entre la real y la simulada.

17. Consideraciones generales sobre la parálisis; enfermedades de que dependen y lesiones orgánicas que suponen.

18. Tétanos en general; su naturaleza, causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

19. Epilepsia; naturaleza de la enfermedad, causas, síntomas, curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

20. Laringitis; causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

21. Bronquitis; causas, síntomas, curso y terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

22. Congestion pulmonar; causas, síntomas, curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

23. Neumonitis; causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

24. Consideraciones generales sobre la tisis pulmonar; lesiones patológicas, causas, síntomas, curso, complicaciones, diagnóstico, pronóstico, y tratamiento.

25. Pleuritis; causas, síntomas, curso y terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

26. Catarro crónico de la mucosa nasal; causas, síntomas, variedades, diagnóstico y tratamiento.

27. Estomatitis; causas, síntomas, variedades, complicaciones y tratamiento.

28. Escorbuto; causas, síntomas, curso, duracion y terminacion, naturaleza de la enfermedad.

29. Tratamiento profiláctico y curativo del escorbuto.

30. Gastritis en general; causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

31. Enteritis; causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

32. Cólicos en general; su naturaleza, causas, síntomas, diagnósticos, pronóstico y tratamiento.

33. Hepatitis; causas, síntomas, curso, terminacion, diag-

nóstico, pronóstico y tratamiento.

34. Cólico hepático; causas, síntomas, curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

35. Cólico nefrítico; sus causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

36. Albuminuria; causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Estudios micro-químicos de la orina en este padecimiento.

37. Diabetes sacarina; sus causas, síntomas, curso, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Análisis de la orina en esta afeccion.

38. Cistitis; etiología, síntomas, curso, duracion y terminacion, diagnóstico pronóstico y tratamiento.

39. Reumatismo muscular; causas, síntomas, curso y terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

40. Reumatismo articular agudo; causas, síntomas, curso, diagnóstico y tratamiento.

41. Cloro-anemia; sus causas, síntomas y curso, alteraciones que sufre la sangre, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

42. Escrofulosis; su naturaleza, causas, síntomas, curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

43. Nostalgia; sus causas, síntomas, duracion, terminacion, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

44. Lesiones orgánicas del corazon; sus variedades, causas, síntomas, curso, diagnóstico y tratamiento.

45. Asfixia; sus variedades,

causas, síntomas y tratamiento.

46. Elefantiasis; sus variedades, causas, curso y terminación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

47. Hérpes; variedades, etiología, sintomatología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

48. Sarna; sus causas, síntomas, curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

49. Diagnóstico diferencial entre la herpétides, escrofulides y sífilides; tratamiento de las mismas.

50. Objeto de la termometría médica; su importancia y modo de apreciarla.

51. Aplicación del termómetro á los estudios clínicos, y signos que suministra en las fiebres y enfermedades crónicas.

52. De la infección y del contagio en general. Consideraciones sobre tan importante asunto.

53. Heridas incisas; sus caracteres, accidentes que las complican, y tratamiento inmediato y consecutivo.

54. Heridas punturas; sus caracteres, accidentes que pueden complicarlas, y tratamiento inmediato y consecutivo.

55. Heridas contusas; sus caracteres, accidentes que pueden complicarlas y tratamiento inmediato y consecutivo.

56. Heridas por armas de fuego; sus caracteres, accidentes que pueden complicarlas y tratamiento inmediato y consecutivo.

57. Heridas envenenadas; sus caracteres, accidentes que pueden complicarlas y tratamiento consecutivo.

58. Heridas contusas del cráneo; accidentes inmediatos y consecutivos, complicaciones y tratamiento.

59. Heridas contusas de la columna vertebral; accidentes inmediatos y consecutivos, complicaciones y tratamiento.

60. Conmoción cerebral y de la médula; síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

61. Heridas penetrantes del pecho; accidentes á que dan lugar, complicaciones y tratamiento.

62. Heridas penetrantes del abdomen; accidentes inmediatos y consecutivos, complicaciones y tratamiento.

63. De las úlceras en general; sus variedades, naturaleza, curso, complicaciones y tratamiento.

64. Úlceras atónicas; sus caracteres, causas, complicaciones y tratamiento.

65. Úlceras esténicas; sus

caracteres, causas, complicaciones y tratamiento.

66. Úlceras varicosas; sus caracteres, causas, complicaciones y tratamiento.

67. Úlceras herpéticas; sus caracteres, causas, complicaciones y tratamiento.

68. Quemaduras en general; grados, caracteres, complicaciones, y tratamiento inmediato y consecutivo.

69. Aterimiento; grados, caracteres y tratamiento inmediato y consecutivo.

70. Diferentes clase de gangrena; causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

71. Carbúnculo; sus causas, síntomas, curso y terminación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento, naturaleza de la enfermedad.

72. Pústula maligna; su naturaleza, causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

73. Artritis; causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

74. Artrocace; su naturaleza, causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

75. Cáries; causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

76. Necrosis; causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

77. De los tumores en general; variedades, medios de la exploración y tratamiento farmacológico y quirúrgico.

78. Cáncer encefaloideo; su anatomía patológica, causas, síntomas, diagnóstico y tratamiento.

79. Hernia inguinal; caracteres que ofrece, complicaciones que puede presentar y tratamiento.

80. Hernia crural; caracteres distintivos, complicaciones que pueden sobrevenir y tratamiento.

81. Abscesos por congestión; causas, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

82. Luxaciones; causas, variedades, síntomas y accidentes que las complican.

83. Tratamientos de las luxaciones.

84. Fracturas en general; causas, variedades, síntomas y accidentes que las acompañan.

85. Tratamiento inmediato y consecutivo de las fracturas.

86. Cicatrización de las heridas; desarrollo de tegidos nuevos.

(Se continuará.)

## OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 10 de Febrero de 1881.

HORAS.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados,	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor,						
9 mañana	726.47	98	8.5	O. Brisa.	Mínima á lasom . . . 9.5 Mínima por irradiacion. . . 0.2 Máxima al Sol . . . 29.4	2.9	0.0	12	esejado.
tarde.	723.04	95	11.5	S.O. Brisa.	Máxima á la sombra. . . 17.2				Nuboso.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS  
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONÓMICO  
DE 1880 A 1881.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha y al párrafo 4º del artículo 78 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Artículos	SECCION PRIMERA.			Artículos	SECCION SEGUNDA.		
	ARTÍCULOS.	TOTAL por capítulo.	TOTAL por secciones		ARTÍCULOS.	TOTAL por capítulo	TOTAL por secciones
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	<b>GASTOS OBLIGATORIOS.</b>						
	<b>CAPITULO I. Administración provincial.</b>						
				4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.		
				5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	7533 33	
					<b>CAPITULO V. Instruccion pública.</b>		
1.º	Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision y Personal de Secretaría.	2255 94		1.º	Junta provincial del ramo.	993 75	
	Idem de la Seccion de Contabilidad y seccion de cuentas.	1899 58		2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA..	5019 86	
	Material de Secretaría y Contaduría.	591 66		3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS..	645	5181 32
2.º	Idem de la Cms. de examende cuentas.			Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS..	356 25		
	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales y escribiente.	352 08		4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	166 66	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales..	38 02	5478 94	5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.,		
	Material de Comision de Cuentas			6.º	Biblioteca provincial		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	375 "		7.º	Museo provincial		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66			<b>CAPITULO VI. Beneficencia.</b>		
6.º	Idem de los empleados del Ramo de montes con arreglo á la ley de materias de la Sección de cuentas.			1.º	Atenciones de la Junta provincial..	2358 83	
				2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES..	2990 43	14435 83
	<b>CAPITULO II. Servicios generales.</b>			3.º	Idem id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.	6933 98	
1.º	Gastos de quintas..			4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.	2169 59	
2.º	Idem de bagajes..	833 15	1044 48	5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.		
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín Oficial.			6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.		
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.				<b>CAPITULO VII. Correccion pública.</b>		
5.º	Idem de calamidades públicas..	208 33		1.º	Gastos de cárceles.		
				2.º	Idem de Establecimientos penales..		
	<b>CAPITULO III. Obras públicas de carácter obligatorio.</b>				<b>CAPITULO VIII. Imprevistos.</b>		
					Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	581 66	581 66
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	250 "			<b>SECCION SEGUNDA.</b>		
	Material para estas obras.				<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	3452 81			<b>CAPITULO I. Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</b>		
2.º	Material para estas mismas obras..	3867 50	8403 64		Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.	6310 "	6310 "
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas				<b>CAPITULO II. Carreteras.</b>		
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.			1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno..		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales..	833 53					
	<b>CAPITULO IV. Cargas.</b>						
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia						
2.º	Pensiones concedidas legalmente.						
3.º	Intereses de 6 por 100 anual para acreedores por obras públicas..	7333 33					

	ARTÍCULOS.	TOTAL	TOTAL	Artículos.	SECCION TERCERA.	ARTÍCULOS.	Total por	Total por
	Pesetas.	por capítulo.	por seccion.		GASTOS ADICIONALES.		Pesetas.	capítulos.
		Pesetas.	Pesetas.				Pesetas.	Pesetas.
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	375	375	»					
<b>CAPITULO III. Obras diversas.</b>					<b>CAPITULO ÚNICO. Resultados por adición de ejercicios cerrados.</b>			
Unico. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.				1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1879 procedentes del presupuesto anterior.				
<b>CAPITULO IV. Otros gastos.</b>					2.º em id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.			
Unico. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1967 01	1967 01	8632 01					
<b>TOTAL GENERAL..</b>							51108	41

En Logroño á 20 de Noviembre de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Vice-presidente Juan M. de Miguel.—Sesion de 16 de Diciembre de 1880.—Aprobada por la Comision asociada á los Señores Diputados residentes en la Capital.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A., Joaquin Farias,—Secretario.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 16 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio.

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral, dotada con tres mil pesetas que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concur-

so, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ellas, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen escedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad de la misma ó análoga asignatura otra de igual sueldo y categoría, y tenga los

títulos académicos y profesionales correspondientes. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubiera servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades res-

pectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 19 de Enero de 1881.—  
el Vice-Rector, P. I. Clemente Ibarra.

### COMISARIA DE GUERRA.

El Comisario de Guerra, Inspector de Utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contactarse á precios fijos, segun lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar del Distrito en 29 de Enero último, el suministro de utensilios á las fuerzas acantonadas y guardias del Ejército establecidos en la plaza de Calahorra, por el término de un año, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho punto; por el presente se convoca á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar en la casa-consistorial del mismo á las ocho de la mañana del dia tres de Marzo próximo, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 ó Instruccion de 5 de Junio siguiente, ante el Tribunal nombrado al efecto, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arreglados al modelo que acompaña al citado pliego; debiendo estenderse las citadas en papel del sello 41.º; uniéndose á los mismos un sello 0'10 pesetas del impuesto de guerra y las cédulas personales del interesado y fiador sin cuyos requisitos no serán admitidas, no siendolo tampoco los que no sean presentados al Tribunal de subasta, ni las que tengan fecha posterior á las del día de celebracion del remate.

Logroño 1.º de Febrero de 1881.  
—Juan Picatoste.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contactarse á precios fijos, segun lo dispuesto por el Sr. Intendente militar del Distrito en 29 de Enero último, el suministro de utensilios á las fuerzas acantonadas y guardias del Ejército, establecidas en la plaza de Briones, por el término de un año, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho punto, por el presente se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo á la una de la tarde del dia cuatro de Marzo próximo, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 ó instruccion de 5 de Junio siguiente, ante el Tribunal nombrado al efecto, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arreglados al modelo que acompaña al citado pliego; debiendo estenderse las citadas proposiciones en papel del sello 41.º, uniéndose á las mismas un sello de 10 pesetas del impuesto de Guerra y las cédulas personales del interesado y fiador, sin cuyos requisitos no serán admitidas; no siendolo tampoco las que no sean presentadas al tribunal de subasta, ni las que tengan fecha posterior á la del día de la celebracion del remate.

Logroño 1.º de Febrero de 1881.—  
Juan Picatoste.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

#### Alfaro.

Don Pascual Martinez y Perez de Lucia, Escribano de actuaciones por S. M. del Juzgado de primera instancia de Alfaro.

**Doyfe:** que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por Maria Roldan y Martinez, vecina de la Villa de Aldeanueva de Ebro, y en su representacion el Procurador D. Candido Sierra, para litigar con Sebastian Ruiz y Gimenez, vecino de la Villa de Aldeanueva, se dicto la Sentencia del tenor siguiente:

#### Sentencia.

En la Ciudad de Alfaro á veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta el Sr. D. Florencio Navas, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido á instancia de Maria Roldan y Martinez, vecina de la villa de Aldeanueva de Ebro, su Procurador Don Candido Sierra, curador el para litigar con Sebastian Ruiz y Gimenez, vecino tambien de la misma Villa de Aldeanueva de Ebro, sustanciado con audiencia del Promotor Fiscal de este Juzgado y,

Resultando que de la informacion testifical recibida y de la certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Aldeanueva de Ebro aparece que Maria Roldan y su marido Benito Cabezon no poseen

bienes y que únicamente viven de trabajo eventual que muy pocos dias tienen:

Considerando que segun el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede declarar pobre para litigar á la referida Maria Roldan y disfrutar de los beneficios que expresa el artículo ciento ochenta y uno de la misma Ley; S. S.ª, por mi testimonio, dijo: que debia declarar y declaraba pobre para litigar á la expresada Maria Roldan y Martinez, á que se la defienda y ayude como tal, gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el citado art. ciento ochenta y uno de dicha ley de enjuiciamiento, entendiendose por ahora y sin perjuicio de lo prevenido para su caso y tiempo en los artículos ciento noventa y ocho y doscientos de la misma ley y publicandose esta Sentencia en el «Boletin Oficial» de esta provincia en conformidad á lo dispuesto en el art. mil ciento noventa de referida ley. Y por esta su sentencia definitiva así la pronunció, manda y firma dicho señor juez, de que certifico.—Florencio Navas.—Ante mí, Pascual Martinez.

Es copia conforme con su original á que me refiero. Y para que conste expido el presente que firmo en Alfaro á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta.—Pascual Martinez.

Imprenta de A. Ortoneda.